

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	ACUERDO No. 012 DE 2026		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 6	Código: 100.02-012-2026

**ACUERDO No. 012
(26 de junio de 2026)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE
SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”**

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

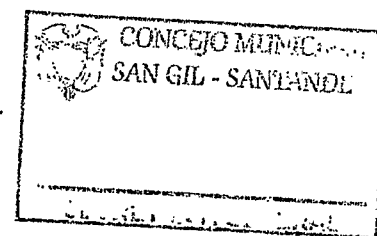
Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)”*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *“5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 012 DE 2026		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 6
			Código: 100.02-012-2026

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo.

Que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de Diciembre -2025, se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.

1. Que la Gobernación de Santander mediante oficio con fecha de febrero 6 de 2026 nos envían e informan, la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo no.2446/2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- GOBERNACION DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, BARRANCABERMEJA Y SAN GIL. Cuyo OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACION DEL SRPA VIGENCIA 2020 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, BARRANCABERMEJA Y SAN GIL

Teniendo en cuenta la información financiera que se reporta se observa que el valor total de los aportes del convenio 2446-2020 no fueron contratados en un 100% quedando sin ejecutar la suma de \$225.009.365,33 así:

MUNICIPIO	VALOR	COMPROMETIDO	SALDO(sin ejecutar)
BARRANCABERMEJA	400.000.000,00	279.566.666,67	120.433.333,33
FLORIDABLANCA	250.000.000,00	245.550.000,00	4.450.000,00
SAN GIL	100.126.032,00	\$ 0	100.126.032,00

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

Como los recursos aportados el Municipio de San Gil por la suma de \$100.126.032,00 no se ejecutaron la Gobernación de Santander giro junto con los rendimientos financieros \$9.224.748,25 a la cuenta de ahorros Empresarial no.03360200203849 del BBVA el día 27 de marzo de 2026 la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$109.350.780,25) Mcte. estos recursos



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 012 DE 2026		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 6	Código: 100.02-012-2026

se ejecutaran de acuerdo a su destinación y se Adicionaran al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2026. Como se detalla: CONVENIO 2446-2020

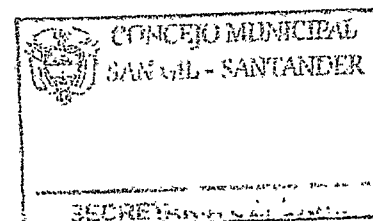
ENTIDAD QUE CONSIGNO AL MUNICIPIO DE SAN GIL	CUENTA BANCARIA	VALOR TRANSFERIDO
GOBERNACION DE SANTANDER(CONVENIO NO.2446-2020)	03360200203849	100.126.032,00
GOBERNACION DE SANTANDER(RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO NO.2446-2020)	03360200203849	9.224.748,25
TOTAL TRANSFERIDO		109.350.780,25

2. Que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil giro a la cuenta de ahorros no.0336004363 del BBVA denominada "LEY 1379 DE 2010 RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS-MUNICIPIO DE SAN GIL", Resolución no.017 del 10 de marzo de 2026 donde autoriza y ordena la transferencia de los recursos de la ley de bibliotecas provenientes del recaudo de la Estampilla Procultura vigencia 2025 por la suma de \$67.624.393,00, estos recursos se ejecutaran de acuerdo a su destinación y se adicionaran al presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2026 por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$67.624.383,00) como se detalla:

ENTIDAD QUE CONSIGNO AL MUNICIPIO DE SAN GIL	CUENTA BANCARIA	VALOR TRANSFERIDO
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	0336004363	67.624.383,00

3. Que al cierre de la vigencia 2025, quedaron unos recursos de balance como son: Incentivo Relleno Sanitario por la suma de Novecientos Ochenta Millones Doscientos dos mil Novecientos sesenta y tres Pesos con Setenta y dos centavos (\$980.202.963,72) Mcte Como se detalla:

RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA.(Incentivo Relleno Sanitario)	RBIR	980.202.963,72
---	-------------	-----------------------



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 012 DE 2026			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 6	Código: 100.02-012-2026

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación informó que los recursos provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) deben destinarse exclusivamente a actividades directamente relacionadas con el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos dentro del servicio público de aseo.

Así mismo, indica que el Decreto 802 de 2022, que modificó el Decreto 1077 de 2015, dispuso que las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a dichos recursos deberán presentar proyectos ante la entidad territorial correspondiente, cumpliendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha máxima de presentación hasta el 30 de julio de cada año

El total de estos Recursos de Balance por la suma de \$1.157.178.126,97 una vez aprobados se adicionarán al presupuesto general de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2026 y se ejecutarán de acuerdo a la norma y destinación.

Que, en mérito de lo expuesto,

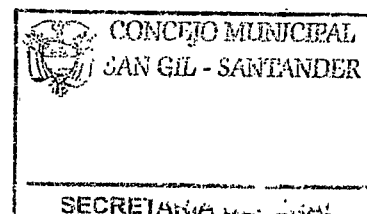
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.157.178.126,97) MCTE**, Como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			1.157.178.126,97
1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.157.178.126,97
1.2	Recursos de Capital		1.157.178.126,97	

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.157.178.126,97) MCTE** como se detalla:



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 012 DE 2026			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 6	Código: 100.02-012-2026

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			1.157.178.126,97
2.3	INVERSIÓN		1.157.178.126,97	

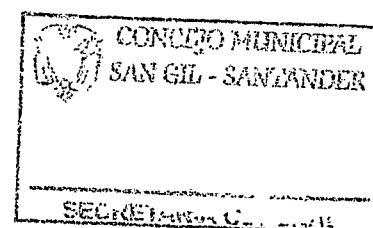
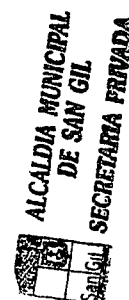
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Municipio de San Gil.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO No. 012 DE 2026

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 6 de 6

Código: 100.02-012-2026

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

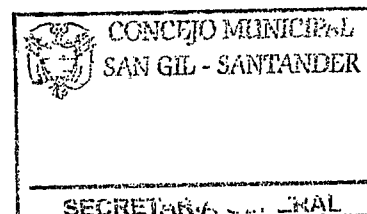
Que el Acuerdo No. 012 (26 de junio de 2026) “ **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**” Fue estudiado, debatido y aprobado en dos sesiones realizándose primer debate el día 19 de junio y segundo debate el día 26 de junio de 2026, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal

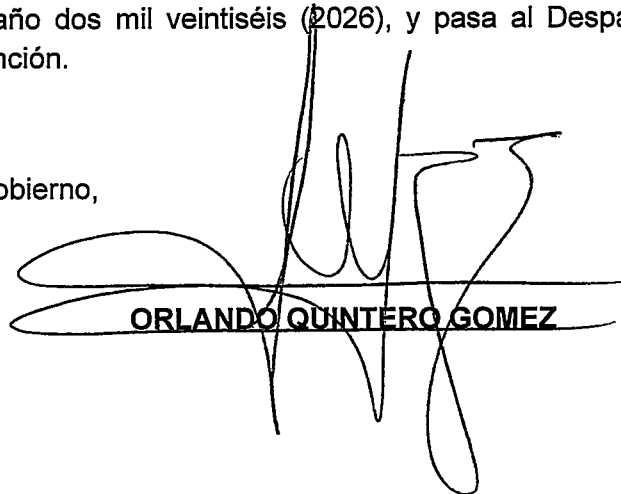
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

Recibido en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario de Gobierno,



ORLANDO QUINTERO GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

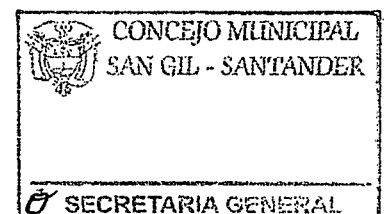
Que el anterior **ACUERDO No. 012** del veintiséis (26) de junio del año 2026, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

“PUBLIQUESE Y CUMPLASE”



**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL**

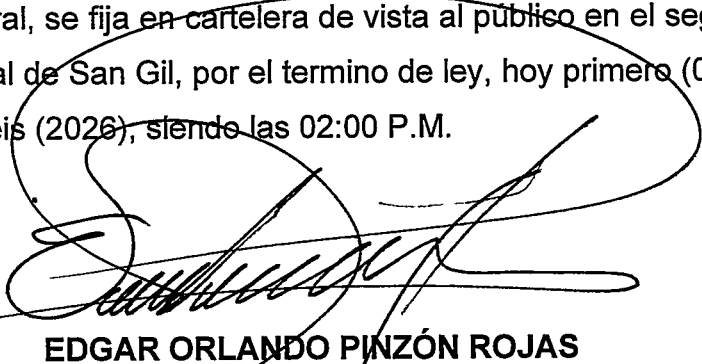
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



CONSTANCIA DE FIJACIÓN ACUERDO No. 012 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El Acuerdo No. 012 del (26/06/2026), para conocimiento general, se fija en cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, hoy primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 02:00 P.M.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

Secretaría Privada

 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de Fijación:
	01 de julio del 2026
	Hora:
	02:00 Pm

Smt.

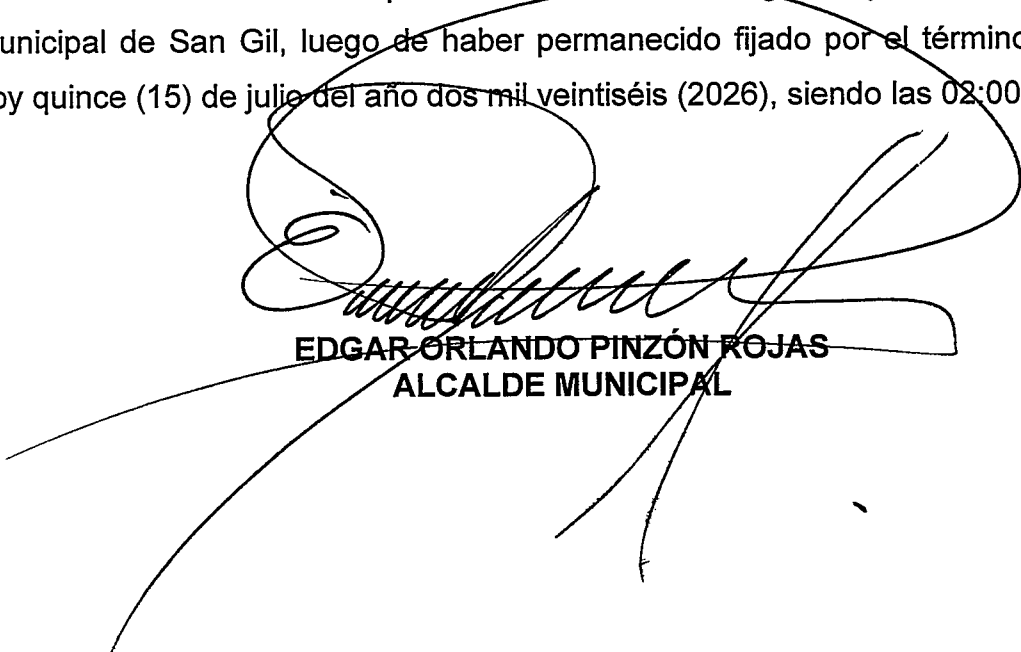

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SE. DEL. GEN. GENERAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN ACUERDO No. 012 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

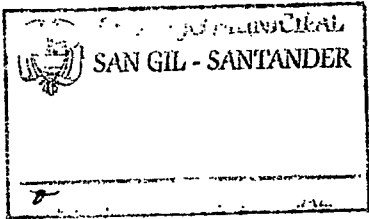
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El Acuerdo No. 012 del 26/06/2026, se desfija de la cartelera de vista al público ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, hoy quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 02:00 P.M.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA**

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación:
	<u>15 DE JULIO</u>
	<u>DE 2026</u>
	Hora:
	<u>02:00 P.M</u>

Emob.

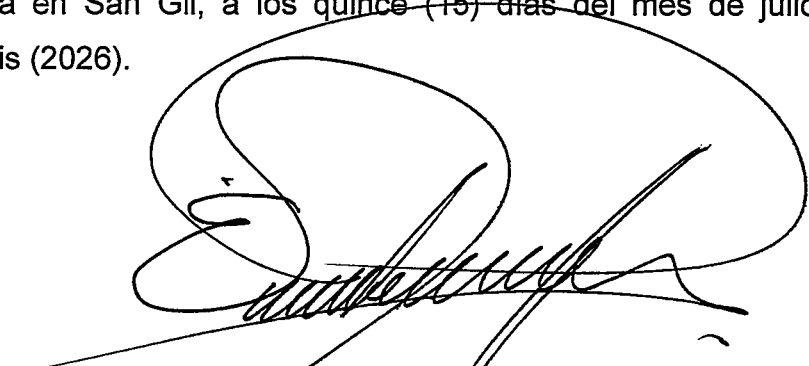


REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

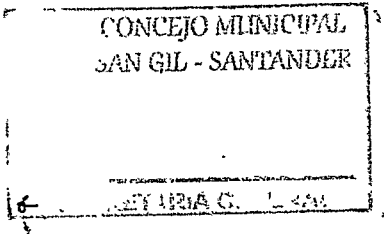
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 012 (26/06/2026), “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 02:00 P.M. del día primero (01) de julio del año dos mil veintiséis (2026) hasta las 02:00 P.M. del día quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (2026), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los quince ~~(15)~~ días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



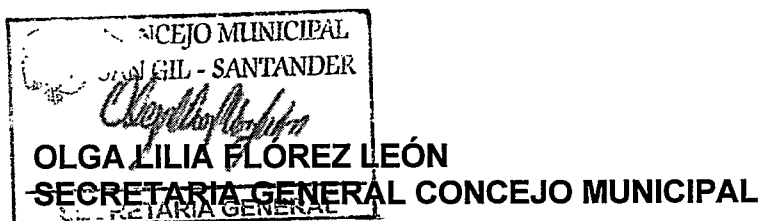
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1 Código: 100.02-012-2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El **ACUERDO No.012** de junio 26 de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 9:00 AM del día dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiséis (2026).



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El **ACUERDO No.012** de junio 26 de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, se desfija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 9:00 AM del día veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

